



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **JULIO CESAR VALLADARES LAZO**

ORDEN DE COMPRA: 133/2014

FECHA: 30/10/2014

SOLIC. DE COTIZACION : 064/2014

SOLICITUD DE COMPRA : 097/2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

FONDO GENERAL

FORMA DE PAGO: CREDITO

DEPENDENCIA : MANTENIMIENTO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE: DIAGNOSTICO, REPARACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24,000 BTU Y 36, 000 BTU DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR DE TECOLUCA	1	C/U	\$2,243.31	\$2,243.31
	MINISPLIT PIONEER 36,000 BTU				
	CONDESADOR: NO POSEE EL MOTOR DE VENTILADOR, NI ASPAS, SE VALORO EL CAMBIO DEL CAPACITOR DE ARRANQUE (70 UF 450V)				
	CAPACITORES (60UF 450V)				
	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO				
	EVAPORADOR: NO POSEE EL CONTROL DE ENCEDIDO Y APAGADO				
	MINISPLIT SAMSUNG G 24,000 BTU				
	EL COMPRESOR ESTA QUEMADO Y SE HARA LA SUSTITUCION				
	REPARACION EN LA TUBERIA DE COBRE POR FUGA				

	EVAPORADOR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MEJOR FUNCIONAMIENTO DE DICHO EQUIPO.				
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : SR. RAUL DE JESUS CORNEJO, TECNICO DE MANTENIMIENTO, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.				

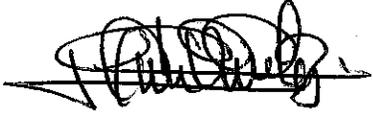
TOTAL..... \$2,243.31

TOTAL EN LETRAS : DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 31/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-04-21-1-54301

DESTINO: UCSF TECOLUCA FECHA DE ENTREGA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

original: Suministrante	Contratante	Contratista
copia: Almacen/sitio de Recepcion		 Jairo Cesar Valladares Irujo
copia: UFI		
copia: Depto de Abastecimiento		



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro: **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 31/100 DOLARES (\$2,243.31)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. El administrador de la orden de compra vigilara el fiel cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de la compra de : **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. La compra de al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.